

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

529 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita sección V liquidación concurso 205/13, seguido a instancias de Geriátrica Martín Ibáñez, S.L., con CIF B-33809690 y domicilio en avda. de la Constitución, n.º 76, bajo de Gijón, por auto de fecha 18 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 18 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071402-1